



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016 por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 16 de marzo de 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Gastos por operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal.....	749.929,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	500.449,00
3	Gastos financieros	11.800,00
4	Transferencias corrientes	104.000,00
B) Gastos por operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	59.650,00
9	Pasivos financieros	86.310,00
	Total estado de gastos.....	1.512.138
ESTADO DE INGRESOS		
A) Ingresos por operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos.....	707.069,00
2	Impuestos indirectos:.....	21.500,00
3	Tasas y otros ingresos.....	239.528,00
4	Transferencias corrientes	476.889,00
5	Ingresos patrimoniales	30.900,00
B) Ingresos por operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital:.....	36.252,00
	Total estado de ingresos	1.512.138,00

FUNCIONARIOS

Denominación	N.º de plazas	Grupo	Nivel
Secretaria-Interventora.....	1	A1	26
Administrativo.....	1	C1	22
Auxiliar administrativo	1	C2	14
Jardinero – Encargado depuradora.....	1	E	11
Vigilantes Municipales (vacantes).....	2	C2	14

PERSONAL LABORAL

De actividad permanente:

Denominación	Núm.	Dedicación
Encargado General	1	Tiempo completo.
Oficial primera.....	1	Tiempo completo.
Bibliotecaria.....	1	Tiempo completo.
Conserje Ayuntamiento	1	Tiempo completo.
Tractorista (vacante)	1	Tiempo completo.
Operario Servicios múltiples	1	Tiempo completo.
Encargado Oficina de Turismo (vacante)	1	Tiempo completo.
Monitor Actividades Deportivas Gimnasio (vacante)	1	Tiempo completo.
Limpiadoras (una vacante).....	3	Tiempo parcial.
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	7	Tiempo parcial.

**De duración determinada:**

Denominación	Núm.	Dedicación	Duración contrato
Asistente Social	1	JC	Obra o servicio.
Educadora Social	1	JC	Obra o servicio.
Socorristas piscina.....	2	JP	Obra o servicio.
Encargados piscina	2	JC	Obra o servicio.
Monitores Gimnasia	2	JP	Obra o servicio.
Monitores deportivos	5	JP	Obra o servicio.
Conserje pistas deportivas.....	1	JP	Obra o servicio.
Encargada Museo de Humor Gráfico	1	JP	Obra o servicio.
Auxiliar de Ayuda a Domicilio.....	4	JP	Obra o servicio.

Personal indefinido sin plaza: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Toboso 18 de marzo de 2016.-La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.- 1792